

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17153 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 590/2015 del deudor MARIANO LUNA S.L. con C.I.F.: B28364735 por auto de fecha 04/06/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º-El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes y el cese de la Administración concursal.

3.º.-Tratándose en este caso de una persona jurídica, se ha acordado conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200022151-1